



**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Oax., a 23 de Junio del 2020.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS,  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

Las suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que se me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, anexo al presente por escrito, y medio electrónico la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, REALICE UNA MAYOR DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL "MI SALUD TAMBIÉN ES MENTAL ANTE EL COVID-19", LA CUAL BRINDA ATENCIÓN PSICOLÓGICA A DISTANCIA A LA POBLACIÓN QUE LA REQUIERA, EN VIRTUD QUE LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 HA MOSTRADO AFECTACIÓN A LA CIUDADANÍA EN EL ESTADO DE OAXACA. ASÍ TAMBIÉN, LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATAL DE SALUD PARTICIPE EN LAS ACCIONES DE ATENCIÓN A PERSONAS QUE HAN SIDO AFECTADAS MENTALMENTE POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS DEBIDO A LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2, BRINDANDO ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LA POBLACIÓN QUE LA REQUIERA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS QUE RESULTEN IDÓNEOS.**

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de **urgente y obvia resolución.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

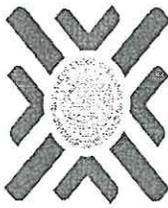
**RECIBIDO**  
24 JUN. 2020  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ATENTAMENTE  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**RECIBIDO**  
24 JUN 2020  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

*Aurora Bertha López Acevedo*  
DIPUTADA AURORA BERTHA LOPEZ ACEVEDO.

*(Signature)* c.c.c.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

**ASUNTO: SE ENVÍA PROPOSICIÓN  
CON PUNTO DE ACUERDO.**

**CIUDADANO DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO,  
PRESIDENTE DE LA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, coordinadora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, por su conducto, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, REALICE UNA MAYOR DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL “MI SALUD TAMBIÉN ES MENTAL ANTE EL COVID-19”, LA CUAL BRINDA ATENCIÓN PSICOLÓGICA A DISTANCIA A LA POBLACIÓN QUE LA REQUIERA, EN VIRTUD QUE LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 HA MOSTRADO AFECTACIÓN A LA CIUDADANÍA EN EL ESTADO DE OAXACA. ASÍ TAMBIÉN, LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATAL DE SALUD PARTICIPE EN LAS ACCIONES DE ATENCIÓN A PERSONAS QUE HAN SIDO AFECTADAS MENTALMENTE POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS DEBIDO A LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2, BRINDANDO ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LA POBLACIÓN QUE LA REQUIERA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS QUE RESULTEN IDÓNEOS.**

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de **urgente y obvia resolución**.

Basando la presente proposición, de conformidad con las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

En enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de la enfermedad por el nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) como una emergencia de salud

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

pública de importancia internacional. La OMS afirmó que existe un riesgo alto de diseminación de la enfermedad por COVID-19 a otros países en todo el mundo. En marzo del 2020, tras una evaluación la OMS decidió que COVID-19 puede ser caracterizado como una pandemia.<sup>1</sup>

Derivado de lo anterior y de que las formas de contagio son muy diversas, la OMS y los gobiernos de la mayoría de los países determinaron como medidas fundamentales de seguridad el confinamiento y el distanciamiento social, ya que esto buscaba frenar la propagación del virus y reducir su impacto en los sistemas de salud.

La OMS y las autoridades de salud pública de todo el mundo están actuando para contener el brote de COVID-19. Ante la pandemia que se vive en todo el mundo, pero sobre todo el confinamiento, el uso de mascarillas, el posponer cada vez más la sana distancia y otras medidas que han tomado los diferentes niveles de gobiernos, ha llevado consigo que la ciudadanía tenga que lidiar con ello, sin embargo, ha provocado que, los niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, y adultos mayores, recaigan en situaciones de estrés, que mentalmente se sientan mal, con depresiones y diferentes enfermedades que le causan estos tipos de medidas sanitarias.

Es decir, este momento de crisis está generando estrés en toda la población. Tanto el confinamiento como el distanciamiento social han generado diversos problemas en la sociedad entre los que encontramos las afectaciones en la salud mental de la población que ha sido objeto de estas medidas de prevención. Lo anterior debido a que se ha obligado a las personas a permanecer encerradas todo o gran parte del día en casa, generando una situación potencialmente estresante, en primer lugar, por los motivos que han llevado a tomar estas drásticas medidas y también por la incertidumbre de no saber por cuánto tiempo se prolongará la situación.

Las consideraciones desarrolladas por el Departamento de Salud Mental y Uso de Sustancias de la OMS ha dado a conocer una serie de mensajes que pueden usarse en las comunicaciones para apoyar el bienestar mental y psicosocial en diferentes grupos objetivo durante el brote.

La OMS define a la salud mental como un estado de bienestar en donde el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones de la vida diaria, además de ser productivo y contribuir con su comunidad.

La salud mental es un estado de equilibrio entre las personas y el entorno socio- cultural que les rodea, lo cual incluye el bienestar emocional, psíquico y social. Estos elementos influirán en la forma en cómo piensa, siente y actúa ante situaciones de estrés un individuo.

<sup>1</sup> <file:///C:/Users/PC/Downloads/smaps-coronavirus-es-final-17-mar-20.pdf>

## **“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

Al respecto, las principales enfermedades mentales son:

Depresión;

Ansiedad;

Déficit de atención;

Autismo; y

Trastornos de la conducta alimentaria, como anorexia o bulimia.<sup>2</sup>

El Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), define a la salud Mental como el estado de equilibrio que debe existir entre las personas y el entorno socio-cultural que los rodea, incluye el bienestar emocional, psíquico y social e influye en cómo piensa, siente, actúa y reacciona una persona ante momentos de estrés.

La salud mental es la base para el bienestar y funcionamiento efectivo de una persona y su comunidad.

Señala que los factores que afectan a la salud mental son:

- *La inseguridad*
- *La desesperanza*
- *El rápido cambio social*
- *Los riesgos de violencia*
- *Los problemas que afecten la salud física*

*También puede verse afectada por factores y experiencias personales, la interacción social, los valores culturales, experiencias familiares, escolares y laborales.<sup>3</sup>*

El director de la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, **Tedros Adhanom Ghebreyesus**, dijo que es necesario aumentar “urgentemente” la inversión en servicios para la **salud mental** o esperar un incremento en padecimientos causados por la pandemia de Covid-19.

“El impacto de la pandemia en la salud mental de las personas ya es preocupante. El aislamiento social, el miedo al contagio y la pérdida de miembros en las familias se ven

---

<sup>2</sup> Véase, “¿Sabes qué es la salud mental?”, Fundación UNAM. Consultado el 08 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.fundacionunam.org.mx/unam-al-dia/sabes-que-es-la-salud-mental/>

<sup>3</sup> <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/salud-mental#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20salud%20mental,persona%20ante%20momentos%20de%20estr%C3%A9s.>

## “2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

agravados por la angustia de perder ingresos y, a menudo, el empleo”, destacó en comunicado Tedros Adhanom Ghebreyesus.

Dentro de los grupos vulnerables que tienen un riesgo particular de angustia psicológica se encuentran los trabajadores de la salud, sometidos a grandes cargas de trabajo; los niños y adolescentes, porque las medidas de aislamiento los vulnera a ser testigos o sufrir violencia; y las mujeres que trabajan desde casa, realizan labores domésticas e impulsan la educación.

En suma, **Dévora Kestel, Directora del Departamento de Salud Mental y Uso de Sustancias** en la OMS estimó que esta “es una oportunidad para construir un sistema de salud mental que sea adecuado para el futuro.

“Esto significa desarrollar y financiar planes nacionales que trasladen la atención de las instituciones a los servicios comunitarios, garantizando la cobertura de las condiciones de salud mental en los paquetes de seguro de salud y construyendo la capacidad de recursos humanos para brindar atención social y de salud mental de calidad en la comunidad”, concluyó.<sup>4</sup>

En relación a las **posibles consecuencias** que puede generar el **aislamiento**, como lo podría ser el **estrés postraumático** e incluso el miedo a la cercanía, **García Vargas, Psicóloga clínica y psicoterapeuta** menciona que los efectos del coronavirus en el plano de la salud mental son a corto plazo, al ser situaciones que quedan fuera de las manos de la población en general y en los que se rompen rutinas de frente a la contingencia, como lo son los horarios de trabajo y las actividades a las que se está acostumbrado en la jornada diaria.

Lo anterior, genera ansiedad al estar en un solo punto al que no se está habituado a permanecer todo el tiempo, así como incertidumbre con base en lo que vaya a pasar en relación al virus (si se perderá el trabajo) o incluso, ante el peligro de ser contagiado, generando una sensación de incomodidad amplia.

Para frenar la ansiedad, recomendó actividades concretas, un día a la vez y en medio del home office, a fin de que se lleve una rutina lo más parecida a la que se tenía y para ello: es de gran impacto positivo, además de evitar el sesgo de pensamientos; igualmente el estar en contacto con familiares, pareja o amigos cercanos, ayudará a aliviar la sensación de aislamiento. Finalmente García Vargas aconsejó la validación de sentimientos ante una contingencia como la que se vive actualmente: permitirse sentir ansiedad, sentirse normales o hasta frustrados, pues representa un primer paso para avanzar y promover el autocuidado y bienestar.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> <https://www.24-horas.mx/2020/05/14/el-impacto-de-la-pandemia-en-la-salud-mental-de-las-personas-va-es-preocupante-oms/>

<sup>5</sup> <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/01/salud-mental-publica-en-tiempos-de-covid-19-el-impacto-de-la-ruptura-de-rutinas-en-el-estado-de-animo-colectivo/>

## “2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

Factores como el aislamiento social y las pérdidas afectivas o laborales, están impactando considerablemente la **salud mental** de gran parte de la población, por lo que especialistas advierten que los **trastornos psiquiátricos** podrían ser la próxima pandemia.

*El médico psiquiatra David López, de origen mexicano, adscrito al Hospital Presbiteriano de Nueva York, asegura que “la población en general va a quedar afectada por muchos años a nivel emocional por lo que está ocurriendo. Una parte desarrollará enfermedades mentales (...) que en psiquiatría llamamos síndrome de estrés postraumático, como sucedió en Europa, durante la segunda guerra mundial.”*

*La doctora Margarita Reyes, psiquiatra, especialista en sueño, adscrita a la Unidad de Medicina del Sueño del Instituto de Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), explica que en México, el nivel de afectación a la **salud mental** de la población es muy alto. De acuerdo con la doctora Reyes, el insomnio es en estos momentos es la enfermedad mental más frecuente. “La población en México no está durmiendo bien. Una encuesta reciente, realizada a mediados de abril por el INER, en conjunto con la Academia Mexicana de Medicina del Dormir, A.C., aún no publicada, arrojó que la prevalencia de insomnio en el país es de casi 70 por ciento, cuando antes de la pandemia era de alrededor de 30 por ciento”.*

El doctor David López comenta que las enfermedades mentales de mayor prevalencia, en tiempos de coronavirus, son **ansiedad** y **depresión**, Ningún grupo se salva, todos, desde niños hasta ancianos, en mayor o menor medida, están siendo afectados a nivel emocional. Sin embargo, los grupos más vulnerables a las enfermedades mentales son aquellos que enfrentan situaciones de peligro, como los profesionales de la salud, los bomberos, los policías y, sobre todo, el personal médico que está siendo sometido a un gran estrés.<sup>6</sup>

La pandemia de la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) puede resultar estresante para las personas. El temor y la ansiedad con respecto a una nueva enfermedad y lo que podría suceder pueden resultar abrumadores y generar emociones fuertes tanto en adultos como en niños. Las medidas de salud pública, como el distanciamiento social, pueden hacer que las personas se sientan aisladas y en soledad y es posible que aumente el estrés y la ansiedad. Sin embargo, estas medidas son necesarias para reducir la propagación del COVID-19. **Lidiar con el estrés de manera saludable lo fortalecerá a usted y fortalecerá a sus seres queridos y su comunidad.** El estrés durante el brote de una enfermedad infecciosa puede en ciertos casos incluir reacciones como:

- Temor y preocupación por su salud y la salud de sus seres queridos, su situación financiera o laboral, o la pérdida de servicios de apoyo de los que depende.
- Cambios en los patrones de sueño o alimentación.
- Dificultades para dormir o concentrarse.
- Agravamiento de problemas de salud crónicos.

<sup>6</sup> <https://latinus.us/2020/06/06/trastornos-psiquiatricos-covid19-la-proxima-pandemia/>

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

- Agravamiento de problemas de salud mental.
- Mayor consumo de tabaco y/o alcohol y otras sustancias.<sup>7</sup>

Nuestra vida durante una pandemia durante un problema como el que estamos enfrentando afecta incluso a los que son más capaces de hacer frente a las adversidades son los que les afecta con nuevos niveles de estrés.

Al parecer el cierre de escuelas y trabajos en el mundo podría prolongarse. La volatilidad de los mercados y la pérdida repentina de empleos suma inseguridad económica. Mientras tanto, las tasas de infección por COVID-19 aumentan exponencialmente, creando preocupaciones sobre qué actividades diarias son seguras. Para aquellos con mayor riesgo de complicaciones o que ya están enfermos, existe el temor de enfermarse o empeorar. En los peores casos, está el dolor de perder seres queridos.

Otra de las situaciones que se está viviendo es el aumento de los suicidios, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) advirtió que, debido a las medidas de confinamiento ante la emergencia sanitaria global provocada por la pandemia COVID-19, podrían aumentar los índices de depresión y suicidio. Así mismo señala que cada año se suicidan más de 800 mil personas, convirtiéndose en la segunda causa de muerte en el mundo, como consecuencia de enfermedades como la depresión y otros factores mentales.

De acuerdo con psicoterapeutas, el aislamiento es una medida que afecta a todos, pero no de la misma manera, pues en personas con factores de riesgo puede desencadenar una depresión o un bajo estado de ánimo, volviendo aún más vulnerables a aquellos que cuentan con antecedentes autolesivos o tienen problemas de conducta suicida.

Ante esta situación, nuestro Estado no es la excepción, la salud mental de las y los oaxaqueños está siendo afectada a causa del Covid-19, un claro ejemplo es la nota que, uno de los diarios de mayor circulación pública en el periódico NVI NOTICIAS de fecha 19 de junio del 2020, <sup>8</sup> pues menciona que en Oaxaca, desde marzo, mes en el que empezó el confinamiento en el estado, hasta el 17 de junio, la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO), a través de las llamadas recibidas al 911, ha contabilizado 31 suicidios en el estado, siendo Valles Centrales el primer lugar con 10, pues de acuerdo con el reporte de la dependencia, el segundo lugar lo ocupa la región del Istmo con 8 suicidios, Costa con 7 y Papaloapan con 3, mientras que la Sierra Sur, Cañada y Mixteca, registran uno. Asimismo, destacó que marzo fue la fecha que más suicidios registró con 13 casos, mientras que en abril fueron 9, mayo 7 y en las dos semanas de junio se han registrado sólo dos casos.

<sup>7</sup> <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/daily-life-coping/managing-stress-anxiety.html>

<sup>8</sup> <http://www.nvinoticias.com/nota/150161/registra-oaxaca-31-suicidios-desde-el-inicio-del-confinamiento>

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

En relación al derecho a la salud que todos tenemos, es claro que, el estado brindara los servicios para una vida saludable, tal y como lo refiere nuestra carta magna en su artículo 4 párrafo cuarto mismo que dice lo siguiente:

Artículo 4o.- párrafo primero a tercero...

**Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud.** La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. **La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.**

Por otro lado, es importante mencionar la definición del término salud contenida en la Ley General de Salud, en la que se destaca la importancia de nuestra salud mental, para mejor comprensión se transcribe su artículo primero Bis y segundo fracción primera:

**Artículo 1o. Bis.- Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.**

**Artículo 2o.- El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:**

I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

Así también la salud mental es considerada como servicio básico a la salud, tal y como se establece en la mencionada ley en su artículo 27 fracción VI, por lo que, la promoción de la misma y la atención de las personas con trastornos mentales, la Secretaría de Salud Federal, las instituciones de salud, y los gobiernos estatales son responsables de su fomento, tal y como lo dice refiere la Ley General de Salud en su artículo 73, que de manera textual cita:

**Artículo 73.- Para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:**

- I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter permanente que contribuyan a la salud mental, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad.
- II. La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental, así como el conocimiento y prevención de los trastornos mentales y del comportamiento;
- III. La realización de programas para la prevención y control del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia;
- IV. Las acciones y campañas de promoción de los derechos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, así como de sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno de la atención;
- V. La implementación estratégica y gradual de servicios de salud mental en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud en todos sus niveles de atención, que permita abatir la brecha de atención;
- V Bis. La promoción de programas de atención, que consideren, entre otros, los hospitales de día, servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino y talleres protegidos;
- VI. La investigación multidisciplinaria en materia de salud mental;

## **"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

VII. La participación de observadores externos para vigilar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, que son atendidas en los establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud;

VIII. La detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes, y

IX. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan a la prevención, atención y fomento de la salud mental de la población.

Derivado de las afectaciones que la contingencia sanitaria ha provocado en la población, el gobierno mexicano ha reconocido que durante la "Jornada Nacional de Sana Distancia, en la cual la población debe permanecer en casa y a lo largo del día, las personas pueden llegar a tener episodios de ansiedad o nerviosismo...". En atención a ello, implementó la estrategia nacional **"Mi salud también es mental ante el COVID-19"** encabezada por la Secretaría de Salud federal, en la cual colabora la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de las facultades de Psicología (mediante la Coordinación de Centros de Formación y Servicios Psicológicos y el Programa de Atención Psicológica a Distancia) y de Medicina; la Dirección General de Atención a la Comunidad y la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria.

A través de la referida estrategia, la UNAM busca brindar **atención psicológica** de primer nivel a distancia y **promover la salud mental** entre la población.

Mediante un comunicado, la UNAM informó que desde 23 de marzo se han proporcionado 23 mil 622 servicios de atención psicológica, de los cuales 54% corresponde a población abierta, 25% a comunidad UNAM y 21% a personal de salud.

Estas cifras incluyen 335 servicios especializados por **violencia** y **riesgo de autolesión** o suicidio, y 82 psiquiátricos en hospitales generales por estrés agudo, estrés postraumático, ansiedad y consumo de sustancias psicoactivas. Las situaciones más reportadas son: **violencia con 36%**, consumo de sustancias y depresión con 17%.<sup>9</sup>

El acceso a la estrategia es a través de la dirección electrónica <https://misalud.unam.mx/covid19/> ubicada en la plataforma de la UNAM, avalada por la Secretaría de Salud y diseñada por expertos del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

<sup>9</sup> <https://www.adn40.mx/noticia/mexico/notas/2020-05-04-17-43/unam-establece-estrategia-nacional-mi-salud-tambien-es-mental-ante-el-covid-19>

***“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”***

Los expertos al analizar y probar dicho portal concluyen que es una muy buena herramienta para la atención de la salud mental, ya que no solo proporciona orientación, sino también material de apoyo y asistencia personalizada.

Sin embargo, se considera que no ha habido una difusión adecuada y suficiente de dicho instrumento, por lo cual muy pocas personas saben de su existencia, por lo que consideramos que resulta necesario que se fortalezca su difusión. En este caso debe de hacerse en uno de los estados que aún se encuentran a estas fechas en semáforo rojo, y que principalmente en la capital del Estado (Oaxaca de Juárez) los contagios han venido en aumento.

La Ley Estatal de Salud en su artículo 2 establece como derecho a la protección de la salud y una de sus finalidades es el bienestar físico, mental y emocional de los seres humanos para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; de igual forma establece en su artículo 29, para los mismo efectos, se consideran servicios básicos de salud a la salud mental; así mismo el referido ordenamiento legal, en su artículo 4, refiere que en los términos de la Ley General de Salud y la misma ley, corresponde al Gobierno del Estado, en materia de Salubridad General, la salud mental.

La misma ley, cuenta con un capítulo VI denominado "Salud Mental" y en su artículo 66 señala que la prevención y atención de las enfermedades mentales tiene carácter prioritario y se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control de las enfermedades mentales, así como otros aspectos relacionados con ésta.

En su artículo 67, establece que la Secretaría de Salud del Estado, y las instituciones de salud, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia para la promoción de la salud mental, fomentarán y apoyarán: La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental y las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población.

Por ello en nuestro Estado, consideramos necesario que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, con base en lo dispuesto por la Ley de Salud del Estado, debería implementar acciones de apoyo focalizadas en la actual situación ocasionada por el COVID-19.

Atento a las consideraciones, en ejercicio de las facultades que se me confiere, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que, de manera inmediata, realice una mayor difusión en los medios masivos de comunicación de la estrategia nacional "Mi salud también es mental ante el Covid-19", la cual brinda atención psicológica a distancia a la población que la requiera, en virtud que la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 ha mostrado afectación a la ciudadanía en el Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, atendiendo a lo establecido en la Ley Estatal de Salud participe en las acciones de atención a personas que han sido afectadas mentalmente por la situación de emergencia en la que nos encontramos debido a la pandemia del virus SARS-CoV-2, brindando atención psicológica a la población que la requiera a través de los medios que resulten idóneos.

**TRANSITORIOS.**

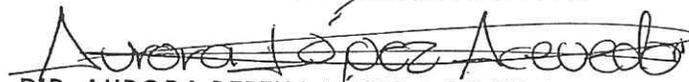
**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, y a la Secretaria de Salud del Gobierno Estado de Oaxaca.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 23 de Junio de 2020.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.**